

Informe
Lido por el
com. con su
alterna, en sesión
de fecha 16/09/2021
X



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO: 352-98 SOBRE PROTECCIÓN A LA PERSONA ENVEJECIENTE. PROPONENTES: SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, VIRGILIO CEDANO CEDANO, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO Y FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NO. 00091-2020-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene como objeto crear un marco jurídico, sentar las bases institucionales y establecer los mecanismos que permitan garantizar el ejercicio de los derechos y la protección integral de la persona adulta mayor, sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica, condición de salud, discapacidad, orientación o conducta sexual, identidad sexual y género o por cualquier otra condición social; de conformidad con la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las diversas normas jurídicas de los derechos internacionales, suscritas y ratificadas por la República Dominicana.

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa es que se considera persona envejeciente a toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad, que debido al proceso de envejecimiento, experimenta cambios progresivos desde el punto de vista psicológico, biológico, social y material.

Esta iniciativa legislativa establece disposiciones de orden público e interés social que son de aplicación general para todas las formas físicas y morales dentro de la jurisdicción de la República Dominicana.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establece en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la Comisión realizó una reunión, en fecha 08 de junio de 2021 en la que ponderó los aspectos más relevantes de este proyecto de ley, así como la importancia e impacto que tendrá su aprobación.

Además de escuchar las opiniones de los técnicos y analizar el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el cual sugieren modificar que abarcan aspectos de redacción y técnica legislativa.

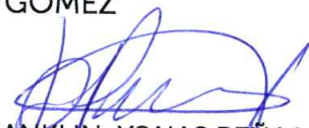
Terminando el proceso de análisis y estudio y tomando en cuenta la recomendación del equipo técnico y de los asesores, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral de este informe, y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00091.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
PRESIDENTE

IVAN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
Vicepresidente


FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Secretario

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
Miembro


GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Miembro


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Miembro


LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ
Miembro


JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

RC/gpr.
10 junio de 2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones